

## Requisitos: Traslado Externo

Reglamento Académico aprobado mediante  
Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG

Los/las estudiantes procedentes de Universidades y Escuelas Superiores con rango universitario y de especialidades similares, podrán solicitar traslado externo a la ENSAD, dentro de las vacantes disponibles para cada especialidad, en los siguientes casos:

1. A la Carrera de Educación Artística, estudiantes que provengan de Programas y Facultades de Educación Artística, previa convalidación y subsanación de acuerdo con las exigencias del Plan de Estudios vigente de la ENSAD.
2. A la Carreras de Actuación, estudiantes que provengan de Facultades y/o Escuelas Superiores de Formación Artística de la Especialidad de Arte Dramático o similares, previa convalidación y subsanación de acuerdo con las exigencias del Plan de Estudios vigente de la ENSAD.
3. A la Carrera de Diseño Escenográfico, estudiantes que provengan de Facultades y/o Escuelas Superiores de Formación Artística de la Especialidad de Arte Dramático, Diseño, Arquitectura o similares, previa convalidación y subsanación de acuerdo con las exigencias del Plan de Estudios vigente de la ENSAD.

Es requisito para el caso de traslado externo la presentación oportuna del expediente con todos los documentos exigidos:

- a) Enviar solicitud (FUT) a través de la [Mesa de Partes Virtual](#) de la plataforma del MINEDU EN LÍNEA. (Recomendamos revisar el [video instructivo](#)).
- b) Adjuntar copia a color del DNI (ambos lados).
- c) Adjuntar dos (2) fotos a color tamaño carné: fondo blanco, sin gafas y accesorios en la cabeza.
- d) Adjuntar certificados de estudios oficiales originales.
- e) Adjuntar plan de estudio debidamente visados por la autoridad correspondiente de la institución de procedencia.
- f) Adjuntar los sílabos de las asignaturas cursadas refrendados por la institución de origen.

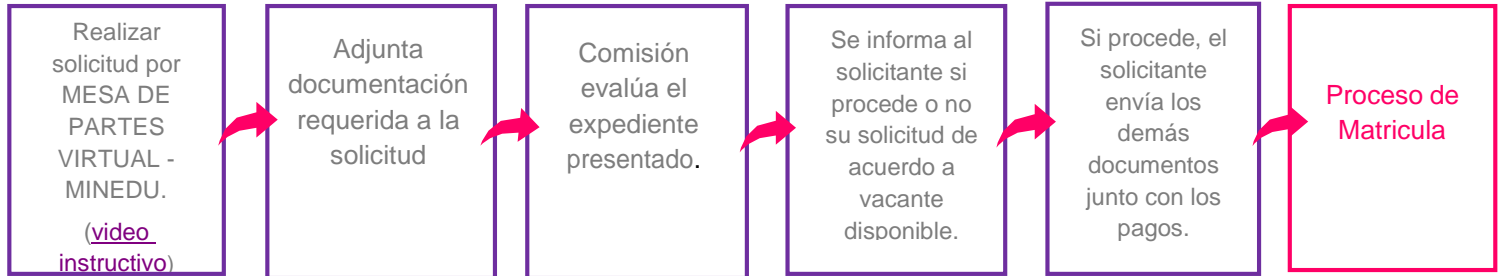
Cuando se reciba la solicitud junto con los documentos, se evaluará el pedido y se dará respuesta según el cronograma. ENSAD dispondrá el traslado externo de acuerdo con las vacantes que existen en los ciclos programados.

Si procede la solicitud de traslado externo, deberás enviar a través de la [Mesa de Partes Virtual](#) de la plataforma del MINEDU EN LÍNEA. (Recomendamos revisar el [video instructivo](#)) los siguientes documentos:

- g) Certificado de no tener antecedentes policiales.  
<https://www.youtube.com/watch?v=VjSojCDubYg>
- h) Recibo del pago correspondiente (S/. 360.00)
- i) Recibo de pago por asignatura convalidada (S/.150.00 c/u)

Para hacer efectivo el traslado externo y proceder a la respectiva matrícula, se requiere el proceso de convalidación de asignaturas y el dictamen favorable de la Dirección Académica.

## Proceso



## Cronograma

Actividad	Fechas
Solicitudes por plataforma virtual E-SINAD	13/02/2023 al 15/02/2023 (6:00pm)
Respuesta a solicitud	24/03/2023
Matrícula Traslado Externo	24/03/2023 al 29/03/2023
Inicio de clases:	03/04/2023

## Inversión

**Pago por trámite:**

**S/.360.00**

**Convalidación por asignatura:**

**S/.150.00**

## Medios de Pago

- Ventanillas o agentes del Banco de la Nación. Realizar un depósito a la cuenta corriente de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ENSAD N° **00068359511**.
- Transferencias interbancarias: En caso de realizar transferencia interbancaria el código de cuenta interbancaria (CCI) es N° **018 068 00006835951170** del Banco de la Nación.

### IMPORTANTE:

- En caso de realizar un pago diferido (no inmediato) la validación de tu pago toma 3 días hábiles.
- En caso de realizar la transferencia interbancaria, se sugiere solicitar apoyo de un asesor acreditado de tu banca por teléfono para realizar una transferencia interbancaria a una cuenta corriente.
- Se sugiere realizar su pago con anticipación en agencias o agentes, debido a que la cuenta de ENSAD tiene un monto tope que puede recaudar al día.

**Consultas:**

***[procesosacademicos@ensad.edu.pe](mailto:procesosacademicos@ensad.edu.pe)***

